CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CT-COM-2026-015
(Agosto 24)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL:	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
CONTRATISTA:	HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ
NIT:	5.888.679-1
R. LEGAL:	HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ
CEDULA:	5.888.679 DE CHAPARRAL
OBJETO:	REALIZAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ
DURACIÓN:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
VALOR:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($9.900.000,00)
FECHA:	AGOSTO 24 DE 2026

Entre los suscritos a saber por una parte JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.081.031 de Sogamoso, actuando como representante legal del Municipio de Labranzagrande - Boyacá, en su calidad de alcalde, debidamente posesionado según consta en el Acta No. 002 de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrita en la notaría única de Labranzagrande; facultado por el artículo 315 de la Constitución política de Colombia, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, y por otra parte HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.888.679 de Chaparral actuando como persona natural, con NIT. 5.888.679-1, quien en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente Contrato de Compraventa, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de Labranzagrande, a REALIZAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, según las siguientes especificaciones, según propuesta:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Plato-25 de diámetro para seco cuadrado en melamina.	UND	200	11.400,00	2.280.000,00
2	Olla a presión 15 litros en aluminio con cierre externo, válvula de presión ajustable y disco base en acero inoxidable	UND	1	410.000,00	410.000,00
3	Platón Plástico de 35 l.	UND	1	45.000,00	45.000,00
4	Caneca plástica con tapa70 l.	UND	1	126.000,00	126.000,00
5	Cucharero grande con tapa	UND	2	63.000,00	126.000,00
6	Juego de Cucharas para servir grandes metálicas en acero inoxidable 35 cm	JUEGO	1	132.000,00	132.000,00
7	Olla grande (ancha y no alta) 50*50 cm	UND	1	222.000,00	222.000,00
8	Pocillos altos con orejas en melamina capacidad 10 onzas.	UND	100	5.400,00	540.000,00
9	Neveras 226 L. NO FROST de 2 puertas (Congelador separado)	UND	1	2.060.000,00	2.060.000,00
10	Mesas Plegable Portafolio Plástica Polietileno 180X70Cm	UND	6	261.000,00	1.566.000,00
11	Sillas plásticas con brazo (blanco) Ancho: 52.3 cm, alto: 77,8 cm, Profundidad: 54,7 cm	UND	36	39.400,00	1.418.400,00
12	Escurridor de platos plástico polipropileno con tapa, medidas 27,7 cm, Ancho de 44,7cm y largo de 57,9 cm.	UND	1	72.000,00	72.000,00
13	Alacena / Armario plástico 65 x 189 x 45 cm	UND	1	902.600,00	902.600,00
				TOTAL	**9.900.000,00**

Parágrafo: Especificaciones técnicas ítem 9 – Nevera.

Especificaciones técnicas

Características Técnicas

Consumo Mínimo Energetico	22.8 Kilovatio-hora/Mes	**Eficiencia Energetica**	A
Voltaje	Rango entre 110 V y 120 V	**Almacenamiento**	226 Litros
Tecnologia de Frio	No Frost	**Tipo de Compresor**	Inverter
Tiene Funcion Dual (Refrigera/Congela)	No Tiene Funcion Dual, Sólo Congela	**Dispensador Agua**	Manual
Fabricador Hielo	Manual		

Características Físicas

Tonalidad de Color	Titanio	**Tipo de Producto**	Nevera
Diseño	Nevera Congelador Superior	**Tipo de Puertas del Nevecon**	2 Puertas
Tipo de Panel de Control	Panel Digital	**Localizacion del Panel de Control**	Interno
Material de las Bandejas	Vidrio templado		

Dimensiones

Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo)	62 x 148.5 x 69.2 Centímetros	**Ancho o Frente Externo**	62 Centímetros
Alto Externo	148.5 Centímetros	**Fondo Externo**	69.2 Centímetros

Parágrafo 1: Valor total del contrato, incluye IVA, impuestos municipales, transporte y demás costos en que incurra el contratista. Parágrafo 2: Lugar de desarrollo del contrato. SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes: POR EL CONTRATISTA: 1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los ítems del cuadro de la cláusula primera, hasta terminar las cantidades contratadas, durante el plazo de ejecución del contrato. 2) El objeto contratado debe ser acorde a las características señaladas en el documento de estudio previo, el cual hace parte de este contrato. POR EL MUNICIPIO: Cancelar al contratista el valor convenido en la cláusula tercera del presente contrato. TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($9.900.000,00)**, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará a favor del contratista a contra entrega del objeto contractual, por valor equivalente a las cantidades suministradas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación. CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución para el cumplimiento de la presente orden es de Veinte (20) días calendario, contados a partir de la protocolización del presente contrato, en las horas y rutas señaladas por el supervisor del contrato. No obstante, el contratista puede cumplir el objeto en un plazo menor. QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no causa el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El

valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Labranzagrande, vigencia 2026, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 516 de agosto 20 de 2026 expedido por la secretaría de hacienda, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2320201003-05-124303-01-2201069-202500000001203	Menaje restaurantes- educación - FTE: SGP - LIBRE INVERSION	9.900.000,00
	TOTAL	9.900.000,00

SÉPTIMA: GARANTÍAS: El contratista no se obliga a constituir garantías, teniendo en cuenta que es un contrato de mínima cuantía y por pagarse a contra entrega de actividades ejecutadas. PARÁGRAFO: INDEMNIDAD: En todo caso el contratista mantendrá indemne al municipio de Labranzagrande, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. OCTAVA: DOCUMENTOS: Hacen parte de este contrato para su legalización: Certificado de disponibilidad presupuestal, todos los documentos solicitados en el pliego de invitación de la convocatoria y los que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato. NOVENA: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria de Planeación municipal. DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista con la suscripción del presente contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	CONTRATISTA
Dirección: Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Teléfono: 3202716652 - 3202716652 Correo Electrónico: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co	Dirección: Carrera 10 No.16 37 de Sogamoso - Boyacá MAIL: expodistribuciones@gmail.com) MÓVIL: 320 831 66 50

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS: El domicilio contractual es el municipio de Labranzagrande-Boyacá.

Para constancia se firma en Labranzagrande a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Por el municipio,
(Original firmado)

Por el contratista,

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ
C. C.

FIRMA DEL CONTRATO: El presente documento no requiere de impresión ni firma autógrafa o manuscrita. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II, la cual es una plataforma transaccional y por ende cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto 2364 de 2012 artículos 4 y 7). La aceptación del contrato a través del SECOP II, mediante el uso de la contraseña y el nombre de usuario, se considera una forma válida de firma electrónica.